

Estimad@s afiliad@s:

Ante los emails que los TCP eventuales estáis recibiendo acerca de la transformación de vuestro contrato de duración determinada a indefinida a tiempo parcial, y dada la inquietud que el mismo ha provocado, de momento y a falta de conocer y estudiar en profundidad el acuerdo al que la empresa y la Inspección de Trabajo de Madrid han llegado (que a día no tenemos), os informamos de los siguiente:

- Renunciar al contrato ofrecido por la empresa –indefinido a tiempo parcial, acumulado en 101 días- y continuar con el contrato eventual tal y como proponen, no significa en ningún caso, la continuación como TCP eventual en la compañía en las mismas condiciones que hasta ahora .
- La empresa debe informar a los trabajadores de la base en la que van a trabajar antes de la firma del contrato, cosa que no hace en los emails enviados a los TCP.
- La empresa no hace mención, a la situación en la que van a estar los TCP los 264 días en los que no van a trabajar, al efecto de poder buscar otro empleo durante ese tiempo.

Por todo ello, ante el escaso margen de tiempo que os han dado para que toméis la decisión de aceptar el contrato propuesto, y la falta de información acerca de los datos concretos que figuran en el acuerdo firmado que aclararían muchas de nuestras dudas, os recomendamos, como mal menor, que lo aceptéis.

No tengáis duda, que desde SITCPLA haremos todo lo que esté en nuestras manos y la legalidad nos permita, para minimizar las consecuencias de esta decisión, así mismo vamos a solicitar a la empresa una reunión con el fin de que nos aclare todas nuestras dudas, reiterando nuestra disposición a llegar a otro tipo de acuerdo más beneficioso para el colectivo.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición para cualquier aclaración.

Recibid un cordial saludo.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa